

#### REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

## LAGUNA BLANCA, 15 DE MARZO DE 2022

### DECRETO ALCALDICIO Nº\_136\_/. - (SECCION "A")

VISTOS: El Memorándum  $N^\circ$  11/2021, de 11 de marzo de 2021, que dirige el Encargado de Recursos Humanos, solicitando se resuelva el cumplimiento de bono escolar año 2022 de acuerdo a la Ley 21.405 art 13.

Los certificados de Alumnos Regulares extendidos por el Colegio Puerto Natales y la Universidad de Magallanes.

La Circular N°0015 de fecha 25 de enero del 2019, sobre la ley N°

21.126 publicado D.O. 17 de diciembre de 2018.

Lo dispuesto en el artículo 7 del DFL Nº 150 de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de las Normas Sobre el Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidios de Cesantía para los Trabajadores de los Sectores Privado y Público, Contenidas en los Decretos Leyes N°s. 307 Y 603, ambos de 1974.

Lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Nº 18.987, de 1990, que Incrementa Asignaciones, Subsidio y Pensiones que Indica.

Lo dispuesto en la Ley Nº 21.126 de reajuste del sector público 2018-

2019.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la llustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

#### DECRETO

1.- PROCÉDASE a reconocer la carga familiar de la funcionaria doña MARIA ANACELI MARQUEZ GOMEZ, Técnico Grado 12 de la Planta Municipal, para percibir el beneficio del BONO DE ESCOLARIDAD AÑO 2022, no imponible ni tributable, por los hijos que a continuación se individualizan:

- CONI ANACELLI OYARZUN MARQUEZ.
- BENJAMIN FERNANDO OYARZUN MARQUEZ.

2.- PÁGUESE por este beneficio la suma de \$78.966.- pesos, mediante dos cuotas iguales de \$39.483 pesos cada una, la primera en marzo y la segunda en junio de 2021, por hijo como carga reconocida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, REGÍSTRESE EN LA CARPETA PERSONAL de la Funcionaria, y una vez hecho ARCHÍVESE.

RENE PULLEGAS BARRIA

SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG / RAVB /mlp

#### DISTRIBUCION:

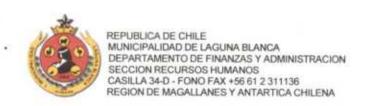
DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS

SECRETARE

- CARPETA PERSONAL
- INTERESADO

#### DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- INFORMATICA



# MEMORANDUM 11/2022

Laguna Blanca, 11 de Marzo 2022

A: RENE VILLEGAS BARRIA

SECRETARIO MUNICIPAL

DE: ALEJANDRO GALLARDO ROJEL

RR.HH

Por medio de la presente solicito a usted, realizar y confeccionar el acto administrativo que corresponde al Decreto Alcaldicio – por pago **Bono Escolar año 2022**, Ley 21.196 art. 13. Correspondiente al siguiente funcionario área municipal:

Se adjunta: planillas

NOMBRE DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL	BENEFICIARIO	BONO ESCOLAR ART. 13
MARIA MARQUEZ GOMEZ	HIJO, BENAJMIN OYARZUN MARQUEZ	\$78.966 MARZO 1* \$39.483
		JUNIO 24 \$39.483
	HIJA CONI OYARZUN	MARZO 1* \$39.483
	MARQUEZ	JUNIO 2ª \$39.483

Atentamente,

ALEXANDRO GALLARDO

RECURSOS

ENC. RECURSOS HUMANOS MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

AGR/agr

C.C.

. Recursos humanos

.Secretario municipal



# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA XIIa. Región

ALCALDÍA

	cha:
A: Olcalde	Street was not the first of the same
Materia: Certificades	alumno Regular
- Tranita Bone	
Maria Rara	eswiar Junionaria
- race a rear co	CC2.
PARA	OBSERVACIONES
Archivar el trámite	Devolver a esta oficina
Archivo de antecedentes	Hacer circular y firmar
Autorizar	Informar al respecto
Conocimiento	Preparar borrador
Conversar conmigo	Proceder a lo solicitado
De mayores antecedentes	Proponer respuesta
	Responder a mi firma
RRHH	
	J. J. A.
	ALCALDE *  XII REGION &
	ALCALDE
CONTESTADO CON ORD. N°:	
DE FECHA:	A:
IMP. LATINA Chiloé 310 Pta. Arenas	



MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

— OFICINA DE PARTES —
Fecha: AA: Q3 2022

Folio: QG | 2022

Trámite: LYT

Certificados Universidad de Magallanes

N° 110390

# CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR

CERTIFICO QUE DON(A) CONI ANACELLI OYARZÚN MÁRQUEZ

CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 20475906-5

NÚMERO DE MATRÍCULA 91510

ES ALUMNO(A) REGULAR DE 2022 ANUAL

EN LA CARRERA DE MEDICINA

SE EXTIENDE EL SIGUIENTE CERTIFICADO PARA SER PRESENTADO EN Municipalidad de Laguna Blanca

PUNTA ARENAS, 09 DE MARZO DEL 2022

VICTOR PÉREZ MAYOR DIRECTOR DE ADMISIÓN, REGISTRO Y TITULACIÓN

RUTH ORTIZ SUAZO SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



# CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR

Decreto Cooperador: 0574
Rol Base de Datos: 24317-5

# CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO PUERTO NATALES

(Nombre del establecimiento Educacional)

Certifica que el (la) alumno(a):

Benjamín Fernando Oyarzun Márquez RUT. 22180643-3

Está cursando en este establecimiento educacional el 2º Año de Educación Media, correspondiente al año lectivo 2022.

Se extiende el presente certificado a petición de la interesada para los fines que estime conveniente.

PATRICIO SILVA SALDIVIA
Director

Puerto Natales, 02 de Marzo 2022.-